



05 DIC. 2012

CIR-BP-Nº 004

Caracas,

CIRCULAR

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en la oportunidad de brindarles un caluroso saludo revolucionario, socialista y bolivariano, a la vez de informarles a todos los trabajadores de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS) S.A., que tal como es de su conocimiento, esta sociedad, tiene como objeto la gestión, el acondicionamiento, administración, desarrollo, mantenimiento, conservación y aprovechamiento de los bienes y servicios que comprenden la infraestructura portuaria del Puerto de Puerto Cabello estado Carabobo, del Puerto Internacional El Guamache estado Nueva Esparta, del Puerto de Maracaibo estado Zulia, del Puerto de La Guaira estado Vargas, del Puerto de La Ceiba estado Trujillo y del Puerto de Guanta estado Anzoátegui, constituyéndose así, en el organismo del Estado Venezolano, responsable y prestador del **servicio público portuario**.

Es con fundamento a lo antes señalado, que la estabilidad económica y presupuestaria de BOLIPUERTOS, tiene una relevancia estratégica para la seguridad y soberanía de la Nación, en consecuencia, el incremento de solicitudes por parte de nuestros trabajadores, de inclusión en los beneficios que la empresa otorga a los hijos de sus empleados, por vía de dependencia económica de menores que no son sus hijos consanguíneos o por adopción, acordadas por los Tribunales de menores, representa un aumento en los costos y en el presupuesto de gastos no previsto, y que pudiera poner en riesgo el sano balance económico de la misma, con la posible afectación del servicio público portuario.

En ese sentido, se establece como política y lineamientos para todo el personal de esta Entidad de Trabajo, que los beneficios laborales que esta Empresa del Estado brinda a los hijos de sus empleados, serán otorgados única y exclusivamente a los hijos consanguíneos o por adopción, mediante sentencia definitivamente firme, quedando así, expresamente excluidos los casos en que trabajadores sean constituidos por un Tribunal como responsables económicamente de otros menores de edad.

Sin más a que hacer referencia, me suscribo

Atentamente,
Independencia y Patria Socialista
Viviremos y Venceremos!!!

CA. ELSA GUTIÉRREZ GRAFF

Presidenta de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.

Designada mediante Decreto N° 7.176, de fecha 15-01-2010,

EGG/MCO/FL